



"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0876

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día de la fecha el cese del Señor LUIS EMILIO
----- MORENO (D.N.I.Nº:27.464.128), en el cargo de Director de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro--

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:833 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES)



"1.983-2.023
41º AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0877

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección de Regularización Dominial", dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro; y la creación del cargo de "Subsecretaría de Tierras y Escrituración Social", dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

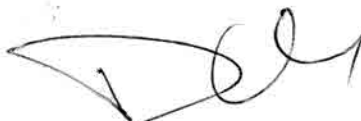
ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección de Regularización ----- Dominial", dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, a partir del día 22 de Marzo de 2023.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de "Subsecretaría de Tierras y ----- Escrituración Social", dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, a partir del día 22 de Marzo de 2023.-----

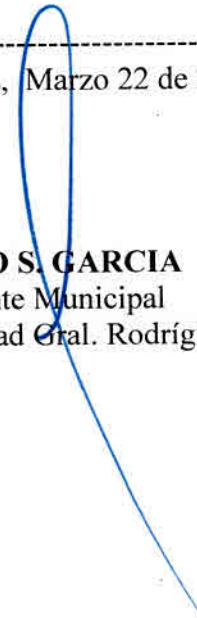
ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110118000 Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:834 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



*1.983-2.023
4º AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0879

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Luis Emilio MORENO, en el cargo de Subsecretario de Tierras y Escrituración Social, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Subsecretario de ---
----- Tierras y Escrituración Social, al Señor LUIS EMILIO MORENO
(D.N.I.Nº:27.464.128 – CLASE 1.979), Legajo Nro. 3.625, dependiente de la Secretaría
de Obras Particulares y Catastro.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XXIII (VEINTITRES), “Personal profesional”
Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.-----

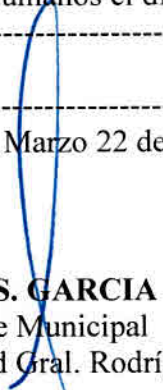
ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110118000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 835 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO)



*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0880

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Producción y Desarrollo y de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Coordinación de Políticas Agropecuarias, Clase III", dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y la creación del cargo de "Coordinación Protección de la Vivienda", Clase IV, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Coordinación de Políticas -----
----- Agropecuarias, Clase III", dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, a partir del día 22 de Marzo de 2023.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de "Coordinación Protección de la -----
----- Vivienda", Clase IV, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, a partir del día 22 de Marzo de 2023.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110118000 Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:836 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS)



*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0881

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Marcos Ezequiel MALATINI, en el cargo de Coordinador Protección de la Vivienda, Clase IV, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Coordinador -----
----- Protección de la Vivienda, Clase IV, al Señor MARCOS EZEQUIEL MALATINI (D.N.I.Nº:29.389.364 – CLASE 1.982), Legajo Nro. 2.912, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) “Personal Administrativo” Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con un régimen horario de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110118000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 837 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE)



"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0882

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección de Ceremonial y Protocolo", dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales; y la creación del cargo de "Coordinación de Asuntos Interinstitucionales, Clase III", dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección de Ceremonial y -----
----- Protocolo", dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones
Institucionales, a partir del día 22 de Marzo de 2023.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de "Coordinación de Asuntos -----
----- Interinstitucionales, Clase III, dependiente de la Secretaría de Prensa y
Relaciones Institucionales, a partir del día 22 de Marzo de 2023.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110118000 Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1. del Presupues-
to de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:838 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO)



"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0883

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de Conducción Superior Intendencia y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección General de Desarrollo Tecnológico", dependiente de Conducción Superior Intendencia; y la creación del cargo de "Dirección de Logística y Mantenimiento del Automotor", dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección General de Desarrollo Tecnológico", dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 23 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Dirección de Logística y Mantenimiento del Automotor", dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, a partir del día 23 de Marzo de 2023.

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- 1110107000 Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:839 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0884

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.407/23, iniciado por el Señor Director de Protocolo y Ceremonial, Don Carlos PAZ, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades a llevarse a cabo en el marco del "30° Aniversario del Radio Club General Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de conmemorarse el 30° Aniversario del Radio Club de General Rodríguez, se llevará a cabo distintas actividades;

Que dichas actividades se realizarán el día 25 de marzo del corriente año, en las instalaciones de la sede del Radio Club de General Rodríguez, sita en la calle Mansilla y Rivadavia, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

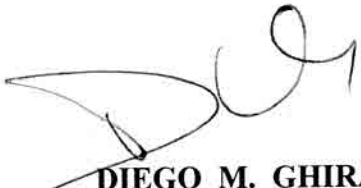
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" las actividades que se llevarán a cabo ----- en el marco del 30° Aniversario del Radio Club de General Rodríguez, a realizarse el día 25 de marzo de 2.023, en las instalaciones de la mencionada entidad, sita en la calle Mansilla y Rivadavia, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Establécese que las actividades previstas en el marco de la ----- conmemoración del 30° Aniversario del Radio Club de General Rodríguez, serán suspendidas por causas de inclemencias del clima y/o fuerza mayor, y reprogramadas, según corresponda.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 841 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0885

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La Ordenanza Fiscal Nº 5.186/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nº 2.577/22 del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Nº 247/23 y 343/23 instrumentan el Pago Global, establecido en la Ordenanza Fiscal vigente;

Que, el artículo Nº 7 establece la modalidad de dos (2) cuotas iguales con vencimientos a determinar por la Secretaría de Ingresos Públicos;

Que, resulta necesario fijar las fechas de vencimiento de las dos (2) cuotas mencionadas ut supra;

Que, en tal sentido, resulta ineludible proceder al dictado del pertinente acto administrativo en el sentido ya expresado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Denomínese cuota 16 y 17 en nuestro sistema informativo, a las dos (2) ----- cuotas iguales y consecutivas establecidas en el Pago Global, las cuales tendrán las siguientes fechas de vencimientos:

- a) Cuota 16 (Primer cuota de Pago Global): Primer vencimiento el 29/05/2023 y segundo vencimiento el 06/06/2023.
- b) Cuota 17 (Segunda cuota de Pago Global): Primer vencimiento el 28/08/2023 y segundo vencimiento el 05/09/2023.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 23 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 842 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0887

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-235.138/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Director de Servicios Sociales"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 4050-235.138/22, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Director de Servicios Sociales";

Que por Decreto Nº 2.157/22 se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Dirección de Servicios Sociales" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, en el marco de lo establecido por el Artículo 4º, 41º y ctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículo 2º, 11º y 12º y ctes. de la Ley Provincial Nº 14.656;

Que dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto Nº 445/22 ("Régimen General de Concursos"), el "Jurado" designado fijó el día 28 de Noviembre del 2.022, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta de Inicio de Concurso" agregada a fs. 17 del Expediente Nº 4050-235.138/22;

Que de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se han inscripto para concursar el cargo de mención ocho (8) postulantes: la Agente Municipal Señora Stella Maris MONZON (D.N.I. Nº 24.500.395 – Legajo Interno Nº 2386), la Agente Municipal Señora María Ester SEQUEIRA (D.N.I. Nº 14.700.515 – Legajo Interno Nº 2.601), la Agente Municipal Señora Mónica Graciela PRIETO (D.N.I. Nº 16.240.061 – Legajo Interno Nº 2.656), la Agente Municipal Señora Gabriela Soledad ZURITA (D.N.I. Nº 31.448.867 – Legajo Interno Nº 3.275), el Agente Municipal Señor Francisco Narciso ARROYO (D.N.I. Nº 14.597.826 – Legajo Interno Nº 3.406), la Agente Municipal Señora Rocío Belén DEL BIANCO (D.N.I. Nº 31.448.804 – Legajo Interno Nº 3.527), la Agente Municipal Señora Natalia Andrea PURITA (D.N.I. Nº 33.708.643 – Legajo Interno Nº 4.007) y la Agente Municipal Señora Yanina Mariel GONZALEZ (D.N.I. Nº 34.000.291 – Legajo Interno Nº 4.616);

Que a fs. 53 obra agregada el "Acta Prueba Escrita Cargo Director de Servicios Sociales" de fecha 28 de noviembre de 2.022, en la cual consta que se hicieron presentes para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" las Agentes Municipales Señoras Stella Maris MONZON, María Ester SEQUEIRA, Gabriela Soledad ZURITA, Rocío Belén DEL BIANCO y Natalia Andrea PURITA;

Que a fs. 87 se halla inserta el "Acta Final de Concurso" de la cual surge que la Agente Municipal Señora Gabriela Soledad ZURITA (D.N.I. Nº 31.448.867 – Legajo Interno Nº 3.275), ha aprobado el examen escrito y superado la entrevista personal; resultando por consiguiente, la adjudicataria de dicho "Concurso";

Que en la referida "Acta Final de Concurso" de fs. 87 que suscriben, entre otros, el Señor Secretario Jefe de Gabinete, y el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el acto administrativo mediante el cual se confirme a la Agente Municipal Señora Gabriela Soledad ZURITA en el cargo "Directora de Servicios Sociales";

Dec. Nº: 843/23

...///



*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0888

///...2.-

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con el "Acta Final de Concurso" de fs. 87 del presente -
----- Expediente Nº 4.050-235.138/22; adjudícase, a partir del día de la
fecha, a la Agente Municipal Señora Gabriela Soledad ZURITA (D.N.I. Nº 31.448.867 –
Legajo Interno Nº 3.275) el "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Directora
de Servicios Sociales" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA y TRES) del Escalafón
"Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de la
Secretaría de Desarrollo Comunitario, convocado por el Decreto Nº 2.157/22.-----

ARTICULO 2º: Confirmase, a partir del día de la fecha, a la Agente Municipal Señora ---
----- Gabriela Soledad ZURITA (D.N.I. Nº 31.448.867 – Legajo Interno
Nº 3.275), en el cargo cuya posesión ya venía ostentando en forma continua, permanente,
ininterrumpida e inmediata a dicho Concurso de "Directora de Servicios Sociales", con
CATEGORIA XXX (TREINTA y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la
"Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de la Secretaría de Desarrollo
Comunitario, cargo en el que fuera designado por Decreto Nº 2.460/21.-----

ARTICULO 3º: Déjase expresamente establecido que la adjudicación del cargo y la -----
----- confirmación dispuesta en el artículo 2º importará la conservación de
aquéllas bonificaciones y/o beneficios que actualmente usufructúe la Agente Municipal
Señora Gabriela ZURITA (D.N.I. Nº 31.448.867 – Legajo Interno Nº 3.275), en el marco
de la Ordenanza Nº 4.976/21 ("Convenio Colectivo de Trabajo"), y que al día de la fecha,
se encontraren vigentes en su goce.-----

ARTICULO 4º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias
necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 5º: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y por su -----
----- intermedio notifiqúese el contenido y alcance del presente decreto a la
interesada, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar la pertinente constancia en el
legajo personal de la mencionada.-----

ARTICULO 6º: Agradécense a la Agente Municipal el constante empeño y compromiso -
----- laboral evidenciado para con esta Administración Pública Municipal.---

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 843 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0889

VISTO:

El Expediente Nº 4050-237.711/22 Cuerpo I y II, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 06/2.023, para la *realización de la Obra "Terminación de Edificio – Etapa 3 – E.P. Nº 22, Barrio Bicentenario"*, que fuera convocada por el Decreto Nº 177/23, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 343 Del Expediente Nro. 237.711/2.023 Cuerpo II, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública Nº 06/2.023*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.";

Que a fs. 345 Se halla inserta providencia de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, ya que las ofertas recibidas superan el valor del Presupuesto Oficial resultando inadmisibile su adjudicación, por lo que se propone una actualización del mismo al mes de apertura de ofertas

Que a Fs. 356 se encuentra adjunta *Acta de Comisión Evaluadora* e informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.", por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 11 /100 (\$38.829.963,11.-), dejando constancia que se supera el presupuesto oficial por lo que se sugiere elevar las actuaciones al ente financiador para su debida autorización;

Que habiéndose presentado "Mejora de Oferta", y someterla a un nuevo análisis de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires concluye que la misma resulta admisible para su contratación ya que presenta una incidencia admisible para los intereses del Estado Provincial;

Que a fs. 365 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 367 el Señor Contador Municipal, Don Fernando Miguel AGUIRRE, informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

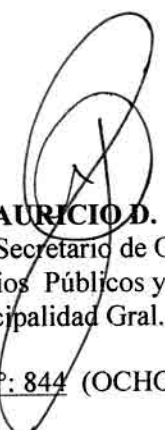
DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma "CREAR CONSTRUCCIONES S.A." con domicilio legal ----- en la calle Demaestri Nro. 2.354 Dpto. a la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 06/2.023 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 177/23, por un valor de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 11 /100 (\$38.829.963,11.-), para la *realización de la obra: "Terminación de Edificio – Etapa 3 – E.P. Nº 22, Barrio Bicentenario"*.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán ----- imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-218, obrantes a fs. 130 del Expediente 4050-237.711/22 Cuerpo I, modificada por la Nº 1-752 inserta a fs. 366 del precitado expediente, Cuerpo II.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2023.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 844 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



"1.983-2.023
40^º AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0890

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.359/23, iniciado por la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública a cargo del Dr. Gustavo TUMMINO, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la Jornada de Capacitación brindada por el Departamento de Zoonosis Urbanas;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es mejorar la atención del Hospital Veterinario Municipal mediante una jornada de capacitación brindada por el Departamento de Zoonosis Urbanas de la Provincia de Buenos Aires;

Que la información tendrá como punto central el accionar frente a diferentes situaciones de enfermedades zoonóticas en nuestra Ciudad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la Jornada de Capacitación brindada -
----- por el Departamento de Zoonosis Urbanas, a llevarse a cabo el día
28 de marzo de 2.023 en el Hospital Modular, ubicado en Colectora Norte y Puente
Harris de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 845 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0891

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.142/23, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la creación de una "Mesa de Diálogo Interreligioso"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de mencionado proyecto es fomentar e incrementar una acción dialogal en relación a la diversidad de creencias religiosas de la población y el papel del Estado como facilitador de la misma;

Que la mesa de diálogo será enmarcada dentro de la Coordinación de Cultos y serán invitadas a participar padres de la Iglesia Católica, Pastores Evangélicos, Obispos de la Nueva Apostólica y Afroumbandistas;

Que la jornada se realizará de forma bimestral en diferentes espacios brindados por las entidades religiosas;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 y 4 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" la creación de una "Mesa de Diálogo Interreligioso";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la creación de una "Mesa de Diálogo Interreligioso".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 846 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0892

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.296/23 Alcance 1, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Profesora Mariana Balbi, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicio", del Equipo Técnico Social del Programa Potenciar Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 239.296/2.023 Alcance 1, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicio" del Equipo Técnico Social del Programa Potenciar Trabajo;

Que a fs. 04/24 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de las personas a contratar;

Que a fs. 26 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación del Equipo Técnico Social del Programa Potenciar Trabajo;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha y por un período de doce meses, dispónese ----- contratar a las personas que se individualizan a continuación, en el marco del Programa Potenciar Trabajo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario:

- a) Señora Brenda Agustina GARCÍA (D.N.I. N° 41.459.716), para Desempeñarse como Técnica Social con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100(\$75.000,00.-);
- b) Señor Eduardo Antonio TULA (D.N.I. N° 22.573.779) para desempeñarse como Técnico Social con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00.-);
- c) Señor Rubén Manuel GALVÁN (D.N.I. N° 22.356.194), para Desempeñarse como Coordinador Territorial con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00.-);
- d) Señora Lara Micaela FONTÁN (D.N.I. N° 41.691.677) para desempeñarse como Coordinadora Territorial con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00.-).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 67.00.00 Programa Potenciar Trabajo, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.84 Programa Potenciar Trabajo.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 847 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0893

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.519/2.023, iniciado por el Secretario Jefe de Gabinete, Señor Luciano LARRALDE, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO TÉCNICO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y VALLAS, QUE SERÁ UTILIZADO EN EL EVENTO ARTÍSTICO CULTURAL SEMANA DE LA MEMORIA", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 46/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 del Expediente Nº 4050-239.519/2.023, obra la Solicitud de Pedido Nº 779 del ejercicio 2.023, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO TÉCNICO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y VALLAS, QUE SERÁ UTILIZADO EN EL EVENTO ARTÍSTICO CULTURAL SEMANA DE LA MEMORIA";

Que a fs. 09 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-782 por un valor de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 19 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TULLIAN MARIO ALEJANDRO" por un valor de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00.-); y "GO SHOW ENTERTAINMENT GROUP S.A." por un valor de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$3.950.000,00.-);

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 46/2.023 de fecha 22 de Marzo 2.023;

Que a fs. 21/22 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "GO SHOW ENTERTAINMENT GROUP S.A." un valor de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$3.950.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 46/2.023, para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO TÉCNICO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y VALLAS, QUE SERÁ UTILIZADO EN EL EVENTO ARTÍSTICO CULTURAL SEMANA DE LA MEMORIA" por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$3.950.000,00.-).

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 46/2.023 al proveedor "GO SHOW ENTERTAINMENT GROUP S.A.", con domicilio en la calle Colpayo Nº 69 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un valor de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$3.950.000,00.-); y dispónese la contratación a dicha firma para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO TÉCNICO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y VALLAS, QUE SERÁ UTILIZADO EN EL EVENTO ARTÍSTICO CULTURAL SEMANA DE LA MEMORIA".

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-782, obrante a fs. 09, modificada por la Nº 1-795, glosada a fs. 26 del Expediente 4050-239.519/23.

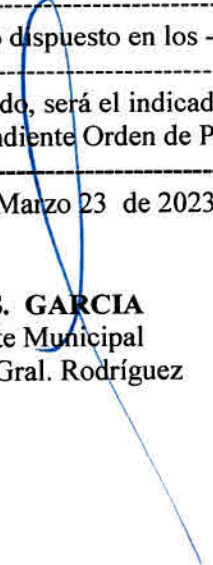
ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 848 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



'1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA'

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0894

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.386/2.023, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "ADQUISICIÓN DE 500 REMERAS PARA LA CARRERA DE MIGUEL", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 41/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4050-239.386/2.023, obra la Solicitud de Pedido Nº 728 del ejercicio 2.023, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE 500 REMERAS PARA LA CARRERA DE MIGUEL";

Que a fs. 09 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-774 por un valor de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.450.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "KIMEL DANIEL LUIS" por un valor de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00.-); y "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$1.450.000,00.-);

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 41/2.023 de fecha 22 de Marzo 2.023;

Que a fs. 20/21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" un valor de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$1.450.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 41/2.023, para la "ADQUISICIÓN DE 500 REMERAS PARA LA CARRERA DE MIGUEL" por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$1.450.000,00.-).----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 41/2.023 al proveedor "TONIETTI ADRIAN EMANUEL", con domicilio en la calle José María Casullo Nº 642, de la Ciudad y Partido de Morón, por un valor de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$1.450.000,00.-); y dispónese la contratación a dicha firma para la "ADQUISICIÓN DE 500 REMERAS PARA LA CARRERA DE MIGUEL". -----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-774, obrante a fs. 09, del Expediente 4050-239.386/23.----

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.--

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO Nº: 849 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0895

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Hugo David DELGADO, en el cargo de Director de Logística y Mantenimiento del Automotor, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Director de -----
----- Logística y Mantenimiento del Automotor al Señor HUGO DAVID DELGADO (D.N.I.Nº:27.408.092 – CLASE 1.979), Legajo Nro. 3.569, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XIX (DIECINUEVE) "Personal Obrero" Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Transporte, con un régimen horario de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110107000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 850 (OCHOCIENTOS CINCUENTA)



2023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0896

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-239.564/23, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.139;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1° de ----- Marzo de 2023, a la Señora NORMA GRACIELA BENITEZ (D.N.I. N°: 23.104.922), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.139.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 851 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



"1.983-2.023
AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0897

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:788/2023, se dispuso la designación del Señor Fernando Diego Omar DIAZ, en el cargo de Director de Trabajo y Relaciones Sindicales (Interino), dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que habiéndose detectado un error ortográfico en el nombre de dicho funcionario;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N°788/2023, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de - -
----- Director de Trabajo y Relaciones Sindicales (Interino)
al Señor FERNANDO DIEGO OMAR DIAZ (D.N.I.Nº:29.389.305 –
CLASE 1.982), Legajo Nro. 2.713, dependiente de Conducción Superior
Intendencia”.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°852 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0898

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:777/2023, se dispuso la designación de la Señorita Bárbara GAGNO, en el cargo de Directora de Hospital Veterinario y Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que habiéndose detectado un error involuntario en dicha designación;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº:777/2023, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de --
----- Directora de Hospital Veterinario y Zoonosis ----
(Interina) a la Señorita BARBARA GAGNO (D.N.I.Nº:34.727.274 –
CLASE 1.989), Legajo Nro. 4.432, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública ”.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:853 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0899

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Lorena Elizabeth RIVERO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 27 de Marzo de 2.023, a la agente municipal ----- LORENA ELIZABETH RIVERO (D.N.I. Nº:25.817.266 - CLASE 1.977), Legajo Interno Nº:4.886, quien se desempeña como "Personal Obrero", CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña en Casa de la Niñez, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:854 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0900

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Lorena Elizabeth RIVERO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso M) de la Ordenanza Nº: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza Nº:5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente LORENA ELIZABETH RIVERO (D.N.I.Nº: ----- 25.817.266 – CLASE 1977), revistando bajo Legajo Interno Nº:4.886, CATEGORIA X (DIEZ), Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, percibirá a partir del día 27 de Marzo de 2023, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº.855 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0901

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Norma Fátima AYALA MARTINEZ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2º Inc. d), incluídas en los alcances del Artículo 5º de la Ordenanza Nº: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente NORMA FATIMA AYALA MARTINEZ -
----- (D.N.I.Nº:93.084.989 - CLASE 1980), revistando bajo Legajo Interno Nº:4.452, CATEGORIA X (DIEZ), Personal Obrero, quien se desempeña en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 27 de Marzo de 2023, una compensación mensual consistente en un 13,33% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:856 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0902

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Paola Lorena GRILLO, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Paola Lorena GRILLO D.N.I. Nº:24.837.557 Legajo 4.135;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora PAOLA LORENA GRILLO (D.N.I. Nº:24.837.557 – CLASE 1975), Legajo 4.135, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, a partir del día 27 de Marzo de 2023.-----

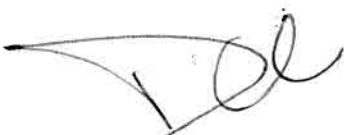
ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:857 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0903

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María de los Angeles MOYANO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 27 de Marzo de 2.023, a la agente municipal ----- MARIA DE LOS ANGELES MOYANO (D.N.I. Nº:22.356.242 - CLASE 1.971), Legajo Interno Nº:2.873, quien se desempeña como "Personal Administrativo" en la Dirección de Género y Diversidad Sexual, CATEGORIA XXI (VEINTIUNO), dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:858 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



"1.983-2.023
47 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0904

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente María de los Angeles MOYANO, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora MARIA DE LOS ANGELES MOYANO ----
----- (D.N.I.N°: 22.356.242 - CLASE 1971), revistando bajo Legajo Interno
N°:2.873, CATEGORIA XXI (VEINTIUNO), quien se desempeña en la Dirección de
Género y Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos
Mayores y Derechos Humanos, percibirá a partir del día 27 de Marzo de 2023, una
compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que
reviste dicha agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110117000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:859 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



"1.983-2.023"
"AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0905

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:655/2023, se dispuso la designación en Planta Permanente de la Señora Olivia Vanessa ROJAS ALONSO, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata en la misma, un error en la Categoría y Agrupamiento que le corresponde a dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N°:655/2023, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Desígnase, a partir del día 9 de Marzo de 2023 a la ---
----- Señora OLIVIA VANESSA ROJAS ALONSO - - - -
(D.N.I.N°:93.018.072 – CLASE 1980), revistando bajo Legajo Interno N°:
4.577, Categoría XV (QUINCE) del Escalafón “Personal Profesional”, - -
dependiente de la Secretaría de Salud Pública”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:860 (OCHOCIENTOS SESENTA)



"1.983-2.023"
40^º AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0906

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:656/2023, se dispuso la designación de la Señora Olivia Vanessa ROJAS ALONSO en el cargo de Coordinadora de Enfermería, Clase III, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata en la misma, un error en el Artículo 2° de dicho Decreto, que dispone la retención del cargo de revista en su Categoría y Agrupamiento;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 2º del Decreto N°:656/2023, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el Artículo 1º, es con - - - - -
----- retención del cargo de revista Categoría XV (QUINCE)
del Agrupamiento “Personal Profesional” del Escalafón Municipal”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:861 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO)



"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0907

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Administrativo Nº 4.050-237.867/23; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 luce solicitud del agente Municipal Luis José Ramírez, de licencia anual por el período 31-01-2.023 a 13-03-2.023 correspondiente a días del año 2.021;

Que, a fs. 2 el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín Ghirardi solicita se dicte acto administrativo que rechace su solicitud de licencia anual por razones de servicio, reservando cuarenta y dos (42) días de licencia anual del año 2021 del Agente Municipal, Señor Luis José Ramírez (Legajo Nº 2.398);

Que, la Directora de Recursos Humanos, Señora Paola Celery a fs. 5 acompaña un amplio informe de revista del agente municipal en cuestión y a fs. 7 indica que los días de licencia anual sin gozar por parte del agente relacionado correspondiente al año 2.021 son efectivamente cuarenta y dos (42) días;

Que, razones de servicio, justifican el rechazo de la licencia requerida por el Señor Luis José Ramírez;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de licencia anual requerida por el Agente -----
----- Municipal Luis José Ramírez (D.N.I. Nº 11.360.567 – Legajo Nº 2.398) por el período 31-01-2.023 a 13-03-2.023 correspondientes al año 2.021 por razones de servicio.-----

ARTICULO 2º: Resérvense la cantidad de cuarenta y dos (42) días de Licencia Anual -
----- pertenecientes al año 2.021, correspondientes al Señor Luis José Ramírez, dejándose copia certificada del presente Decreto en su Legajo Personal.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Dirección de Recursos Humanos notificar al agente -----
----- municipal y a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales el dictado y los alcances del presente Decreto Administrativo.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 28 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 862 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0908

VISTO:

El Expediente N° 4.050-239.264/23 por el cual se solicita la rectificación de las fechas correspondientes a las festividades cristianas del mes de Abril del corriente año insertas en el Anexo I del Decreto N° 41/23 que Declaró de "Interés Municipal" las denominadas "Efemérides del Calendario Escolar, Actos y/o Actividades Oficiales", correspondientes al corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que las festividades cristianas correspondientes a "Jueves y Viernes Santo" este año han sido fijadas para los días 07 y 08 del mes de Abril;

Que en el Anexo I del Decreto N° 41/23 ha sido consignada una fecha distinta;

Que consecuentemente con ello, resulta menester proceder a rectificar el Anexo I del Decreto Municipal N° 41/23;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modificase el Anexo I del Decreto N° 41/23 el cual quedará redactado
----- de la siguiente manera:-----

"ANEXO I

01 de Enero: Año Nuevo

22 de Febrero: Soberanía en la Antártida Argentina

01 de Marzo: Apertura de Sesiones Ordinarias del Honorable Consejo Deliberante

08 de Marzo: Día Internacional de la Mujer

24 de Marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia

02 de Abril: Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas

07 y 08 de Abril: Jueves y Viernes Santo

01 de Mayo: Día Internacional de los Trabajadores

02 de Mayo: 41° Aniversario del hundimiento del ARA Gral. Belgrano

12 de Mayo: 159° Aniversario de la Fundación del Pueblo de General Rodríguez

25 de Mayo: Aniversario de la Revolución de Mayo

02 de Junio: Día del Bombero Voluntario

07 de Junio: Día del Periodista

17 de Junio: Día del paso a la inmortalidad del General Martin Miguel de Güemes

20 de Junio: Día de la Bandera Argentina, Aniversario del fallecimiento del General

Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano / Promesa a la Bandera

9 de Julio: Aniversario de la Declaración de la Independencia

16 de Julio: Día de Nuestra Sra. del Carmen, Patrona de la Ciudad

3° Domingo de Agosto: Día del Niño/ Niñez

17 de Agosto: 173° Aniversario del fallecimiento del Padre de la Patria, General Don José de San Martín

24 de Agosto: Día del Padre Argentino (Ordenanza Municipal Nro. 3.581/2011)

11 de Septiembre: Día del Maestro

2° Domingo de Septiembre: Segunda edición de la "Carrera de Nahuel"

20 de Septiembre: Día del Jubilado y Jubilada



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0909

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

07 y 08 de Octubre: 49 ma. Peregrinación Juvenil a pie a Luján

12 de Octubre: Día de la Diversidad Cultural

Del 23 al 27 de Octubre: Semana de la Policía Federal Argentina

25 de Octubre: 145º Aniversario de la Creación del Partido de General Rodríguez

08 de Noviembre: Día del Empleado Municipal

10 de Noviembre: Día de la Tradición

20 de Noviembre: Día de la Soberanía Nacional

08 de Diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de la Virgen María

08 de Diciembre: Segunda Edición de "La Carrera de la Virgen"

13 de Diciembre: Día de la Policía de la Provincia de Bs. As.

22 de Diciembre: Misa Criolla

25 de Diciembre: Natividad del Niño Jesús

29 y 30 de Diciembre: Brindis de Fin de Año".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 28 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 863 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)



"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0910

VISTO:

El Expediente Nº 4050-238.770/2.023, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUÁREZ, para la Adquisición de aceites para Taller Mecánico para proveer a vehículos de la Secretaría de Obra, Servicios Públicos y Vivienda, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 29/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4050-238.770/2.023, obra la Solicitud de Pedido Nº 457 del ejercicio 2.023, correspondiente a la Adquisición de aceites para Taller Mecánico para proveer a vehículos de la Secretaría de Obra, Servicios Públicos y Vivienda;

Que a fs. 09 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-558 por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.137.370,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "DAL-CON S.A." por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.137.370,00.-) y "LALLI, ADRIÁN" por un valor de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$1.209.000,00.-);

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 29/2.023 de fecha 09 de Marzo de 2.023;

Que a fs. 20/21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "DAL-CON S.A." por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.137.370,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 29/2.023, para la Adquisición de aceites - para Taller Mecánico para proveer a vehículos de la Secretaría de Obra, Servicios Públicos y Vivienda, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.137.370,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 29/2.023 al proveedor "DAL-CON S.A.", con domicilio en Avenida España Nro. 2, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la Adquisición de aceites para Taller Mecánico para proveer a vehículos de la Secretaría de Obra, Servicios Públicos y Vivienda por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.137.370,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-558, obrante a fs. 9 del Expediente 4050-238.770/23.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los --- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la --- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.--

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 28 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 864 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0911

VISTO:

El Expediente Nº 4050-238.822/2.023, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUÁREZ, referente a la "Adquisición de Polvo de Ladrillo y Sal para mantenimiento de la pista de Atletismo del Polideportivo Municipal", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 30/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-238.822/2.023, obra la Solicitud de Pedido Nº 462 del ejercicio 2.023, correspondiente a la "Adquisición de Polvo de Ladrillo y Sal para mantenimiento de la pista de Atletismo del Polideportivo Municipal";

Que a fs. 9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-563 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 56/100 (\$872.711,56.-) y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "EL SUPER HORMIGÓN S.A." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$896.500,00.-); "URBANO TENNIS S.R.L." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 56/100 (\$872.711,56.-);

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 30/2.023 de fecha 09 de marzo del 2.023 a las 10:30 Horas;

Que a fs. 20/21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "URBANO TENNIS S.R.L." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 56/100 (\$872.711,56.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 30/2.023, para la "Adquisición de Polvo de Ladrillo y Sal para mantenimiento de la pista de Atletismo del Polideportivo Municipal", por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 56/100 (\$872.711,56.-).

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 30/2.023 al proveedor "URBANO TENNIS S.R.L.", con domicilio en Ruta 9 Panamericana Km. 54,5 de la Ciudad y Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación para la "Adquisición de Polvo de Ladrillo y Sal para mantenimiento de la pista de Atletismo del Polideportivo Municipal", por un valor de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 56/100 (\$872.711,56.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-563, obrante a fs. 9 del Expediente 4050-238.822/23.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 28 de 2023.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 865 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO)